

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 16 de Marzo de 1943

Núm. 62

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 20

Racionamiento extraordinario para obreros empleados en obras públicas y trabajos penosos

Con objeto de proporcionar a los obreros empleados en obras de interés Nacional y trabajos duros, un suplemento a su racionamiento que haga más equitativo y justo, los Contratistas de Obras Públicas y Jefes de empresas, deben dirigir a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, relación nominal de los obreros con especificación del término municipal en que la obra se realiza o reside la empresa, asimismo número de cartilla familiar correspondiente a cada obrero y Ayuntamiento a que la misma ma corresponde.

Dicha relación nominal, deberán venir informadas por la respectiva Jefatura provincial de (Obras Públicas o de Industria) en relación a la exactitud del número de obreros y calidad del trabajo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 11 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil-Delegado

CIRCULAR NUM. 23

De interés para los Sres. Alcaldes

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, que del 1 al 5 de cada mes enviarán a esta Delegación relación mensual del pescado fresco entrado en su término municipal, indicando cantidad, clases y sitios de procedencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 12 de Marzo de 1943.

El Gobernador civil - Delegado.

Antonio Martínez Cattáneo

CIRCULAR NUM. 22

Normas para la aplicación de cupones de pan

Como ampliación a la nota de fecha 26-2-43 sobre control para el reparto de harina y pan, publicado en la prensa local, se pone en conocimiento de los panaderos, la obligación que tienen de presentar en el Sindicato de Cereales la liquidación de cupones de pan, el día 15 y final de cada mes, en la forma establecida para los detallistas de Coloniales, o sea, pegando los cupones en los impresos que se facilitan en esta Delegación Provincial, por categorías y acciones, acompañando la hoja de liquidación por duplicado, una de las cuales serán rubricada y sellada para resguardo al interesado, como justificante de haber entregado la liquidación.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales panaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 12 de Marzo de 1943.

El Subdelegado Provincial,
 Carlos González

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero D. José Fernández Matinot, como Director Gerente de la Sociedad Regular Colectiva «Rodríguez, Crespo y Compañía», y en representación de dicha Sociedad la concesión de un aprovechamiento de 500 litros de agua por segundo derivados del río Cabrito, en término municipal de Lucillo (León), con destino a usos industriales.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma de agua. La toma se hace por medio de una presa de mampostería careada, con sección trapezoidal de un metro de altura apoyada sobre un cimiento de hormihón. En la margen derecha se sitúa un amplio canal de toma con muro exterior, coronado a la misma cota que la presa para que sirva de aliviadero. Este canal termina en un regulador de toma, con el umbral elevado 25 centímetros sobre el fondo para evitar el paso de carreos, y en el que la regulación se hace por medio de dos pequeñas compuertas y otra compuerta lateral sirve para el desagüe y limpieza de dicho canal de toma. Después del regulador y mediante un pequeño tramo de acuerdo, arranca el canal en cuyo primer tramo se proyecta otro aliviadero para corregir los descuidos, en la regularización.

Canal de conducción. El canal se desarrolla totalmente en media ladera por la margen derecha del río, y por sus pequeñas dimensiones su trazado se puede plegar a todas las ondulaciones de la curva de pendiente adoptada, o separarse de ésta sin dificultad en uno u otro caso. La ladera en parte de tierra y en parte de roca, tiene casi siempre una fuerte pendiente, lo que aconseja cubrir una gran parte del canal; para la forma de sección en roca se adopta la rectangular con un revestido de hormigón de 0,05 metros, con objeto de disminuir el coeficiente de rugosidad; para la sección en tierra se adopta un perfil transversal revestido y el cajero exterior será sustituido por un muro de mampostería ordinaria, pudiendo el agua remansada verter a lo largo de un gran tramo del mismo sin producir averías; la longitud total es de 5.100 metros y la pendiente única de 0,0025 en toda su longitud.

Conducción de Peñavellosa. Se reducirá a una pequeña presa de dos o tres metros de longitud con su aliviadero, rejilla y compuerta; por el pequeño caudal que ha de conducir, se proyecta una conducción de tubería de cemento de 0,40 metros de diámetro alojada en una correspondiente zanja; esta conducción suma sus aguas a las del canal en el depósito arenoso situada a la entrada de la cámara de carga, la longitud de la tubería es de 685 metros.

Cámara de carga. Se proyecta de planta cuadrada de cuatro metros de lado y 2,75 metros de altura; los muros con talud exterior son de hormigón en masa y se asientan sobre una solera del mismo material, cubriéndose con una placa de hormigón armado, sobre la que se extenderá una capa de tierra; todo el conjunto va semienterrado en la ladera; por la parte posterior comunica con el depósito regulador por un orificio rectangular con su rejilla y compuerta de fondo accionada desde su parte superior; entre el canal y la cámara se establece un depósito arenoso donde desagua también la conducción de Peñavellosa, provisto de compuerta de limpia y aliviadero. Antes de entrar las aguas a la cámara pasa a través de una rejilla, a un canalillo de distribución el que por medio de dos compuertas, se puede conducir las aguas bien directamente a la cámara o al depósito regulador, cerrando ambas en caso de avería para que vierta toda el agua por el aliviadero.

Depósito regulador. En comunicación con la cámara se proyecta un depósito regulador de unos 4.000 m³ de capacidad, se reduce a una excavación de 200 metros de longitud en la que se aprovechan las tierras para formar un terraplén que aumenta la capacidad, eligiendo las

tierras más arcillosas para la capa de contacto con el agua y que apisonados convenientemente se consignará una gran impermeabilidad que púde completarse si es preciso con revestidos parciales de arcilla y hormigón.

Tubería de presión. Se proyecta un pálastro de acero soldado y con palmes de brida, su diámetro es de 60 centímetros y su longitud de 60 metros, el espesor es de 4 milímetros, excepto en los últimos 50 metros que para dar un margen de seguridad se proyecta de 5 milímetros; la tubería va apoyada sobre muretes de hormigón por intermedio de placas de fundición; y para evitar que por su gran pendiente, superior al ángulo de rozamiento, se deslice sobre los apoyos se proyecta un macizo de anclaje en la parte inferior.

Maquinaria. La maquinaria a instalar estará constituida por un grupo generador formado por una rueda «Peltón» y alternador de ejes horizontales acoplados elásticamente, regulador, volante y excitatriz, además de transformador, elevador, cuadro, protecciones etc., la potencia máxima de la turbina y alternador contando con un rendimiento de 84 y 90 serán de 504 H. P. para la turbina 453'6 H. P. para el alternador, resultando un salto neto o aprovechable de 90 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta Nota-Anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5), en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de Febrero de 1943.
—El Ingeniero Jefe de Aguas
Duero, Angel Maria Llamas.

Núm. 142.—167,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Fermín Arienza García, Juez de primera instancia en funciones de Murias de Paredes y su partido.

Por medio del presente se emplaza en legal forma por el término de nueve días comunes para comparecer y contestar la demanda propues por el procurador D. Juan B. Alvarez Tomé en nombre y representación de D. Antonio Llamas Bardón, mayor de edad y vecino de Madrid; a la herencia yacente y presentes herederos de D. Juan Manuel Llamas Bardón, mayor de edad y vecino

que fué de Vegarizenza y en reclamación de dos mil pesetas en el concepto de préstamo y apercibiéndole que en dicho término contesten la demanda, pues en otro caso se les declarará la rebeldía.

Murias de Paredes a 15 de Diciembre de 1942.—Fermín Arienza.—El Jefe de Oficina, (ilegible).

Núm. 140.—22,00 ptas.



Requisitoria

Alonso de Arriba, Carmen, de 28 años, casada, hija de Ricardo y María, natural de Astorga (León) que dijo habitar en la calle de Federico Echevarría número 6, bajo, de esta capital y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 2 de Abril próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma y otra por escándalo y lesiones, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Carmen Alonso de Arriba, expido y firmo la presente en León a 3 de Marzo de 1943.—El Secretario, Jesús Gil.

Cédula de requerimiento

En méritos de la acordado en juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D. Francisco de Paz García, vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de doña Balbina de Paz García, en reclamación de cinco mil pesetas, se requiere a la demandada para que en término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en dicho procedimiento.

Astorga, ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Núm. 145.—18,00 ptas.



PROCLAMACION PARTICULAR

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas» cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos y con las prescripciones de los artículos 32, 33, 34, 35 y 38, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo en curso y hora de las once de la mañana, en su domicilio social de Ponferrada, calle de Jardines, núm. 10, bajo.

Ponferrada, 11 de Marzo de 1943.
Antracitas de Brañuelas, S. A.:
Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Suárez González.

Núm. 141.—16,00 ptas.

